

|   |  |
|---|--|
| <b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y<br/>PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b> | FECHA ELABORACIÓN: 30/11/2020  |
| CODIGO: SEG – PO - 002  | FECHA ACTUALIZACIÓN: 30/10/2025  |
| VERSION: 1  | PAGINA: 1-1  |
|   | REVISÓ Y APROBÓ: Comité institucional de gestión y desempeño - Acta 011 del 2025 |

## POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La ESE ISABU se compromete a garantizar los derechos de la disponibilidad, privacidad, la intimidad, el buen nombre y la autonomía organizacional, en el tratamiento de los datos personales, y en consecuencia todas sus actuaciones se regirán por los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad, de acuerdo a lo normado.

### OBJETIVO DE LA POLÍTICA

Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y tratamiento de la información personal de pacientes, colaboradores y demás grupos de valor y de interés, mediante la implementación de medidas de seguridad y buenas prácticas de manejo de datos.

### ESTRATEGIAS

1. Diseñar, implementar y dar a conocer el Manual para el tratamiento de datos personales de la ESE ISABU, como desarrollo de la política institucional.
2. Establecer y ejecutar acciones permanentes para el manejo de datos personales.
3. Adoptar medidas técnicas, humanas y administrativas para proteger los datos contra adulteración, pérdida, acceso, uso o divulgación no autorizada.
4. Registrar y mantener actualizada en el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) toda la información pertinente relacionada con las bases de datos personales de la ESE ISABU, conforme a los requisitos y plazos establecidos por la legislación colombiana vigente, garantizando así la transparencia y el cumplimiento normativo en el manejo de datos personales.
5. Informar debidamente sobre el uso de medios de videovigilancia, respetando la privacidad e intimidad de los titulares.

### INDICADORES

1. Porcentaje de cumplimiento de correcciones implementadas en el manejo de los datos.
2. Porcentaje de Bases de Datos Registradas en la RNBD